

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE PRACTICAS / ESTANCIAS FORMATIVAS DE ESTUDIANTES

### OBJETO:

El presente procedimiento regula la autorización de prácticas/estancias formativas extracurriculares en los centros sanitarios públicos dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de alumnos y estudiantes procedentes de instituciones docentes (universidades, escuelas, centros formativos) españolas y extranjeras.

Tendrán consideración como alumnos:

- Estudiantes universitarios de titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones sanitarias tituladas y reguladas en Ciencias de la Salud: Medicina, Farmacia, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Podología, Óptica-optometría, Logopedia, Dietistas Nutricionistas, Psicología General Sanitaria.
- Estudiantes universitarios de Máster, Doctorado, títulos propios vinculados a profesiones sanitarias.
- Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria tanto de técnicos de grado medio como de técnicos de grado superior.
- Estudiantes de otras titulaciones universitarias o de formación profesional con periodos de prácticas en centros sanitarios.

Por otra parte, se entiende que las prácticas curriculares ya se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate y se realizan en el marco de los convenios existentes con cada institución docente de que se trate.

### NORMATIVA:

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 30 de julio de 2014).

Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud (BOE de 6 de febrero de 2017).

“Acuerdo sobre la previsión del artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección al Menor (Certificación negativa del registro de delincuentes sexuales)”. Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Madrid, 26 de mayo de 2016.

## REQUISITOS EXIGIBLES:

1. Ser estudiante de grado o de formación profesional de la familia sanitaria en alguna de las ramas de las Ciencias de la Salud.
2. Existencia de un convenio entre el centro docente de procedencia y
  - a. El centro sanitario
  - b. La Consejería de Sanidad del Principado de Asturias
  - c. La Universidad de OviedoDe no existir el convenio será responsabilidad de la institución docente de procedencia el solicitarlo.
3. Disponer de documento de identidad o pasaporte en vigor durante la estancia
4. Contar con un seguro público o privado concertado con una entidad aseguradora autorizada en España y vigente durante la duración de la estancia, que cubra asistencia médica, accidentes laborales y responsabilidad civil que incluya el periodo para el que se solicita la realización de la estancia.
5. Certificado que acredite que el interesado no ha sido condenado por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

## SOLICITUDES:

En la Unidad de Formación del Centro, por correo electrónico o registro.

- Documento de solicitud normalizado.
- Fotocopia del DNI (ambas caras), NIE o pasaporte (páginas datos de identificación y visado si es ciudadano extracomunitario).
- Certificación académica del Centro docente/Universidad en la que aparezca incluida la matrícula del curso en el que se realizan las prácticas.
- Existencia de un convenio específico firmado con el centro sanitario, o con la administración sanitaria del Principado de Asturias.
- En el caso de los estudiantes de grado<sup>1</sup>, informe del centro docente de la Universidad de Oviedo donde se imparta dicha formación, de adecuación del Alumno para el desarrollo de las prácticas solicitadas, que emitirá una vez recibidos los documentos anteriores, y en el que se incluya la información siguiente:
  - Existencia de convenio o acuerdo formativo en vigor entre la Universidad de procedencia y la Universidad de Oviedo.
  - Existencia de capacidad docente o compromiso de que el alumno no interferirá con las prácticas programadas
  - Existencia de un tutor/colaborador docente asignado
- Copia del seguro individual de accidentes y de responsabilidad civil para el periodo de duración de las prácticas.
- Certificado original de antecedentes penales, que le habiliten para la realización de prácticas clínicas en ámbitos relacionados con menores de edad.
- Copia de la tarjeta sanitaria europea o seguro sanitario para el periodo de duración de las prácticas.

---

<sup>1</sup> Aplicable en primer término a los estudiantes de Medicina, otras titulaciones a incluir en el procedimiento se establecerán en todo caso en el marco del concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y la docencia.

## **PLAZOS:**

El plazo de presentación de solicitudes será con un mínimo de dos meses, y un máximo de seis meses, antes de la fecha de inicio solicitada.

## **PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN:**

Deberá presentarse en la Unidad de Formación del Centro y/o Servicio de personal para:

- Información general sobre el centro
- Firma del compromiso de confidencialidad, respeto a las normas generales del Centro/Servicio de Salud, respeto a las políticas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales vigentes en la institución.
- Emisión de la tarjeta de identificación (según Orden SSI/81/2017, de 19 de enero). Procedimiento para su devolución a la finalización de la estancia.
- Información sobre la normativa, procedimientos internos existentes en el centro sanitario, y pautas de actuación sobre la presencia de los alumnos en los procesos asistenciales, y especialmente del acceso a la información clínica de los pacientes<sup>2</sup>.
- Asignación de un tutor o responsable de la estancia en el centro/servicio/unidad donde se lleve a efecto.

## **CONDICIONES GENERALES:**

- Las estancias formativas se autorizarán con una duración máxima de 6 meses.
- Quienes realicen estancias formativas en el Centro tendrán la consideración de personal en formación, por lo que las actividades en las que intervengan serán en todo caso, planificadas, dirigidas, supervisadas y graduadas por los profesionales que prestan servicios en la Unidad asistencial en la que se realice la estancia.
- La admisión para la realización de la estancia formativa no implica en ningún caso, el establecimiento de una vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo con el Centro.
- La autorización de la Estancia Formativa solo tendrá validez para las fechas concretas establecidas en la resolución de autorización.
- La realización de una Estancia Formativa implica la aceptación y el cumplimiento de las normas generales del SESPA y las internas del hospital, así como aquellas que señale la legislación vigente, especialmente en lo relativo a la confidencialidad y Protección de datos de carácter personal.

## **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN/DENEGACIÓN:**

A la vista de la solicitud, y una vez valorada la documentación presentada por el interesado, por la Gerencia del Centro se emitirá resolución aceptando o denegando la estancia formativa.

## **EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA ESTANCIA:**

Finalizada la estancia, el jefe de la unidad, o el tutor responsable de la estancia, podrán cumplimentar el informe de evaluación que hubiera previamente aportado el centro formativo.

---

<sup>2</sup> Apartados 5 y 7.1.3 de la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero.

## SOLICITUD DE PRÁCTICAS / ESTANCIAS FORMATIVAS DE ESTUDIANTES

### DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

DNI/Pasaporte

Dirección personal

Correo electrónico

Teléfono Fijo:

Móvil:

Nacionalidad:

### DATOS ACADÉMICOS

Titulación que se está cursando:

Curso académico y asignaturas cursadas<sup>3</sup>:

Universidad/Centro docente:

### CONVENIO DE REFERENCIA:

Existe o aporta convenio de la institución docente de procedencia con:

Centro Sanitario    Universidad de Oviedo    Administración sanitaria    No aporta convenio  
Principado de Asturias

Información complementaria sobre el convenio de referencia (nombre, instituciones firmantes, fecha de firma, otras informaciones):

### DATOS ESTANCIA FORMATIVA SOLICITADA:

Centro:

Departamento/Servicio/Unidad:

Periodo formativo solicitado: Fecha inicio:

Fecha fin:

Tutor responsable de las prácticas/estancia formativa:

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE EL SOLICITANTE PRETENDE ALCANZAR DURANTE LA ESTANCIA FORMATIVA:

- 
- 
- 
- 

### ACTIVIDADES QUE SOLICITA REALIZAR EN LA ESTANCIA FORMATIVA:

- 
- 
- 
- 

<sup>3</sup> Incorporar a la solicitud certificación académica emitida por la Universidad/Centro Docente del curso y asignaturas cursadas.

## DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANTE A LA SOLICITUD:

- Documento de solicitud normalizado.
- Fotocopia del DNI (ambas caras), NIE o pasaporte (páginas datos de identificación y visado si es ciudadano extracomunitario).
- Certificación académica del Centro docente/Universidad en la que aparezca incluida la matrícula del curso en el que se realizan las prácticas1.
- Existencia de un convenio específico firmado con el centro sanitario, o con la administración sanitaria del Principado de Asturias.
- En el caso de los estudiantes de grado, informe del centro docente de la Universidad de Oviedo donde se imparta dicha formación, de adecuación del alumno para el desarrollo de las prácticas solicitadas, que emitirá una vez recibidos los documentos anteriores, y en el que se incluya la información siguiente:
  - Existencia de convenio o acuerdo formativo en vigor entre la Universidad de procedencia y la Universidad de Oviedo.
  - Existencia de capacidad docente o compromiso de que el alumno no interferirá con las prácticas programadas
  - Existencia de un tutor/colaborador docente asignado
- Copia del seguro individual de accidentes y de responsabilidad civil para el periodo de duración de las prácticas.
- Certificado original de antecedentes penales, que le habiliten para la realización de prácticas clínicas en ámbitos relacionados con menores de edad.
- Copia de la tarjeta sanitaria europea o seguro sanitario para el periodo de duración de las prácticas.

Por la presente el solicitante acepta las condiciones generales establecidas en el procedimiento y se compromete, en el caso de ser admitida su solicitud, al cumplimiento de las normas generales del SESPA y las internas del centro, así como aquellas que señale la legislación vigente, especialmente en lo relativo a la confidencialidad y Protección de datos de carácter personal.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo:

Órgano al que se dirige la solicitud: GERENCIA DEL AREA SANITARIA \_\_\_\_\_

### Información Legal sobre LOPD:

En cumplimiento de lo dispuesto en REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero de su titularidad llamado "Registro de Alumnos/as de titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud-Área Sanitaria" cuya finalidad es "Gestión de los alumno/as en formación de titulaciones relacionadas con las ciencias de la salud que realicen rotaciones o prácticas en centros sanitarios".

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Coronel Aranda, 2 - 33005 Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección: <https://sede.asturias.es/>.